**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTE.-** **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE horas del día MIERCOLES CINCO del mes de JULIO del año dos mil diecisiete.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende la instalación de energía eléctrica y agua en Caserío La Ena, del Cantón las Crucitas 1° zona de ésta Jurisdicción, solicitado por el Representante de la Comunidad XXXXXXXXXXXXXXXXXX.
2. COMPRA de un Uniforme Deportivo para DONAR a la Comunidad de la Colonia Santa Beatriz 2 de ésta Jurisdicción, para participar en diferentes Torneos de Futbol, solicitado por el Representante Señor XXXXXXXXXXXXXX
3. COMPRA de un Uniforme Deportivo y Un Balón para DONAR al Torneo de Futbol que se realiza en El Cantón El Cerro de ésta Jurisdicción, solicitados por el Representante Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
4. COMPRA de un Uniforme Deportivo y Un par de Guantes para DONAR al Club Deportivo La Gloria del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, para el Torneo que realizan en el Caserío, solicitado por el Representante Señor XXXXXXXXXXXXXXX.
5. COMPRA de 5 Probadores de Cloro, que servirán para pruebas de Cloro del Servicio Municipal en Cantones El Guayabo, Los Mangos 1 y 2, Las Cruces 1,2, El Rosario, Colonia San Mauricio y Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, solicitado por el Encargado de la Unidad de Agua Potable Municipal PABLO ANTONIO RIVAS.
6. GASTO que comprende el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Pickup Toyota Dyna y Camión Fraigthliner Equipo #3, reparación de botellas de sistema hidráulico de Camión Inter Equipo, todos los vehículos Propiedad Municipal, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales Señor ALEX ARMANDO OLMEDO.
7. PAGO por $239.12 factura # 426651a favor de Almacenes Vidri S.A DE C.V., correspondiente a la compra de materiales eléctricos que sirvieron para la reparación en Planta de Bombeo Los Manantiales, emergencia que surgió por la caída de un árbol, solicitado por la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el PERFIL para la realización del Sub Proyecto “INCORPORACION DE LOS POLIGONOS 35,64,65,66,72,73 Y 74 DE COL. SAN DAMIAN Y CASERIO LOS MORALES A LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE COL. SAN DAMIAN ”; Costo que se aplicara al Programa: ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTTO Y AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017” por la Cantidad: CATORCE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($14,000.00); Presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a realizarse por el Sistema de ADMINISTRACION, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- así mismo se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el Proceso para obtener ofertas y realizar los gastos correspondiente para la ejecución del Proyecto que se menciona. Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Proyecto: “CONFECCION DE UNIFORMES PARA PERSONAL QUE LABORA EN RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD”, el cual incluye 2 uniformes para cada una de las 19 personas que laboran en esta área, ofertas que se mencionan: 1) BACILIO HERNANDEZ RAMIREZ., con la Cantidad de: $1,207.00 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) CRISTINA AYALA MATIAS., con la Cantidad de: $1,257.30 Dólares Americanos, IVA incluido, 3) RICARDO SALINAS RECINOS., con la Cantidad de: $1,261.00 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración lo que antecede y después de analizar detenidamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, al Señor BACILIO HERNANDEZ RAMIREZ para la ELABORACION de lo antes mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: MIL DOSCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($1,207.00 ); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con el Señor antes mencionado.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN, para que inicie el proceso para obtener ofertas de Seguros de Automotores de la Municipalidad para Adjudicar el seguro de 6 Vehículos y 1 Motocicleta propiedad Municipal, la póliza de seguro actual con MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, vence el 16 de Julio del presente año.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que el Servicio de Agua Potable ya no es administrado por la Empresa Municipal Descentralizada de Armenia EMDAR, y ha pasado a ser administrada por ANDA, quien esta brindado un servicio irregular y escaso de este vital liquido, el cual está afectando a gran parte de la población, así mismo hemos recibido notas y quejas por parte del Administrador del Mercado Municipal y Empleados de ésta Alcaldía, en donde hacen saber del mal servicio que ANDA esta brindado en los recintos Municipales con la falta de agua potable, siendo este servicio tan importante y necesario para todas las personas, y desde que ANDA retomó la administración el 1 de Julio del presente año, hemos tenido problemas de mal servicio, afectando de gran manera; POR TANTO: El Concejo Considerando todo lo anterior por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto de AGUA POTABLE MUNICIPAL, para que las Instalaciones Municipales sean abastecidas por el Sistema de Agua, desde la Planta ubicada en la Colonia San Damián, con el propósito de que no falte el agua; Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil del Sub Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR al Joven WILMER MANUEL REINA ZELADA, como BODEGUERO de ésta Alcaldía, para cubrir Vacaciones de quince días del Señor VICTOR MANUEL REINA por su año laborado, periodo comprendido del 15 al 29 de Agosto del presente año, quien devengará el salario correspondiente de 15 días de la misma manera que el titular.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Contabilidad y Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la nota presentada por la ADESCO de la Colonia Las Brisas de ésta Jurisdicción, en donde solicitan a ésta Municipalidad la reparación de la Calle Principal de la Colonia, ya que está en mal estado siendo urgente su reparación por ser una calle transitada por habitantes de la zona y caseríos cercanos, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Sub Proyecto “REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LAS BRISAS DE ESTA JURISDICCION”, el cual será aplicado al Programa: “PLAN BACHEO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD AÑO 2017”.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que gestione lo antes mencionado inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil del Sub Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal del Reintegro realizado de la Cuenta Cuenta Corriente Número 1903-01-191231-0, llamada 25% PARA SUELDOS, DIETAS Y AGUINALDOS, Aperturada en el Banco PRO – CREDIT, con sede en ésta Ciudad, a favor de la Cuenta Corriente Número 00200168756 llamada: “5% FIESTAS PATRONALES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la cantidad de: DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($10,000.00), correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de sueldo de empleados y trabajadores correspondiente al mes de Junio del presente año, ya que los fondos no eran suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas en vista del atraso del FODES, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.11, Acta Municipal No.18, Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha Viernes 23 de Junio de 2017; POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad ACUERDA:DAR por Recibido el Préstamo antes mencionado por la Cantidad de: DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($10,000.00) realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora PETRONA DOMINGUEZ JUAREZ, en donde solicita Autorización del Concejo Municipal para la re apertura de su negocio denominado “ABARROTERIA Y CAFETERIA SAGRADO CORAZON”, ubicada en Calle Arturo Araujo, #2 de ésta Ciudad, en donde manifiesta que por motivo de salud solicito el cierre temporal del negocio antes mencionado, en donde venderá comida, productos de primera necesidad y venta de bebidas alcohólicas selladas para llevar, no de consumo en dicho negocio comercial; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración lo que antecede y después de analizar detenidamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora PETRONA DOMINGUEZ JUAREZ, para que realice todos los trámites correspondientes para la Re apertura del Negocio Comercial denominado ABARROTERIA Y CAFETERIA SAGRADO CORAZON, y de ésta manera obtener la Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas en la forma antes mencionada.- Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los pagos siguientes según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como Vigilante en cascada del Desvío de esta ciudad, correspondiente del 16 al 30 de Junio del 2017, incluyendo domingos, a razón de $10.00 diarios.
2. $130.0 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 13 días laborados en mantenimiento de cancha de La Planada de la Colonia Los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 16 al 30 de Junio del 2017, sin incluir domingos, a razón de $10.00 diarios.
3. $162.89 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor José Antonio Ruano Reales, valor que corresponde al pago de 13 días laborados como fontanero en diferentes sistemas de agua potable de la Municipalidad, correspondiente del 16 al 30 de Junio del presente año, no incluye domingos, a razón de $12.53 diarios.
4. $690.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 Trabajadores por Jornal que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza (Vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, Vivero de cacao y otros), correspondiente del 16 al 30 de Junio del 2017.
5. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Rufino Eli Romero Belloso, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como bombero en Planta de Bombeo de Colonia San Damián de esta ciudad, cubriendo vacaciones al señor Orlando Ernesto Caravantes, correspondiente del 16 al 30 de Junio del presente año, a razón de $10.00 diarios, con sueldo base de $300.00.
6. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 13 días laborados en chequeo de obras que la Municipalidad realiza en diferentes sectores del municipio, correspondiente del 16 al 30 de Junio del presente año, sin incluir domingos, a razón de $10.00 diarios.
7. $367.59 Dólares Americanos, para cancelar 14 facturas a RECINOS SCHONBOR, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por combustible suministrado a vehículos en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 01 al 15 de Junio de 2017.
8. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180214442 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
9. $133.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 5897 al Señor Alex Alonso Flores Méndez, valor que corresponde a la compra de productos básicos para donar a personas de la tercera edad, discapacitados y otros de escasos recursos económicos del municipio.
10. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180214545 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
11. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180214544 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
12. $890.27 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 48316447 a AES-CLESA Y CIA, S. EN C. DE C.V., valor que corresponde a comisión por emisión de recibos por recolección de tasas municipales, correspondiente al mes de Junio de 2017.

**ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, el pago por la cantidad de $688.41 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro con cargo al Fondo Circulante, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el período del 07 de Junio al 16 de Junio de 2017.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-